

CÉDULA 3386709
DUPLICADO

SEP



México D.F. 7 de Enero del 2002



FIRMA DEL TITULAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3386709

EN VIRTUD DE QUE

OLIVA
PÉREZ
QUEVEDO

CURP: [REDACTED]

CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DE ARTÍCULO 66 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
DERECHO

LIC. CARLOS REYNOSO CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

COTEJADO

11 JUL 2014

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL
NOTARIO No 82
EST. DE MEXICO

YO LICENCIADO GABRIEL M. EZETA MOLL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

CERTIFICO.- Que realice cuidadoso cotejo de la copia fotostática que antecede una foja útil impresa solo por anverso la cual concuerda en todas y cada una de sus partes con su original que tuve a la vista y devolví a su presentante quien se responsabiliza por su autenticidad y procedencia.-----

Y PARA CONSTANCIA SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DE **OLIVA PEREZ QUEVEDO** LA CUAL QUEDA DEBIDAMENTE ASENTADA BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO **52 010**. DEL LIBRO 22 DE COTEJOS DE ESTA NOTARIA A MI CARGO, DE LA CUAL SE ANEXA COPIA A SU APÉNDICE. SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN QUE SOLO ACREDITA LA IDENTIDAD ENTRE EL DOCUMENTO EXHIBIDO POR EL SOLICITANTE CON LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA. LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ Y LICITUD DE LA ORIGINAL PRESENTADA SON RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga A LOS **ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**. -----

----- DOY FE. -----

